



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 044-2022-GORE-ICA/GRINF

Ica, 01 de setiembre del 2022

VISTO: El Informe N° 0373-2022-GORE-ICA-SOBR, de fecha 25 de agosto del 2022, sobre aprobación de Expediente de la Actividad denominada: **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN LOS SS.HH., AMBIENTES ADMINISTRATIVOS ÁREAS VERDES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOBILIARIO DE LA I.E. N° 61 DEL DISTRITO DE LA TINGUIÑA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA"**; el Informe N° 05-2022-GORE-ICA-SOBR/EMTM, de fecha 25 de agosto 2022; Oficio N° 1217-2022-GORE-ICA/GRDS-DRE/DGI/D, de fecha 04 de julio del 2022, (H.R N° 33777-2022), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal, Concordante con el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo.

Que, a través del Oficio N° 1217-2022- GORE-ICA/GRDS-DRE/DGI/D, el director Regional de educación de Ica solicita la intervención con mantenimiento a la infraestructura de las instituciones educativas de la región, teniendo como sustento el Informe N° 054-DREICA-DGI-FALS, y dentro de cuyas instituciones se encuentra la Institución Educativa N° 61 La Tinguiña, cuya mobiliario se encuentra en malas condiciones, necesita sembrado de Grass, área de juegos y pintado de carpintería metálica, entre otros.

Que, con Informe N° 01-2022-GORE-ICA-SOBR/EMTM, de la Arq. Eleana Miluska Tenorio Martínez de la Sub Gerencia de obras, comunica que se hizo la inspección técnica en la Institución Educativa Inicial N° 61, del distrito de La Tinguiña-Ica, con la finalidad de identificar las actividades vinculadas al mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y mobiliario de dicha institución, todo ello en compañía de la Directora y algunos docentes y adjunta el diagnóstico detallado, por lo que se debe elaborar el expediente de las actividades de mantenimiento para asegurar las condiciones de funcionalidad, habitabilidad, seguridad y a la mejora de la calidad del servicio educativo.

Que, por ello, mediante el N° 05-2022-GORE-ICA-SOBR/EMTM, remite y hace entrega del Expediente de la Actividad para servicios de mantenimiento denominado: **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN LOS SS.HH., AMBIENTES ADMINISTRATIVOS ÁREAS VERDES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOBILIARIO DE LA I.E. N° 61 DEL DISTRITO DE LA TINGUIÑA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA"**, por lo que el mismo merece su aprobación y se tiene como financiera la siguiente:



Costo directo	S/ 53,321.50
Gastos Generales (8%)	S/ 4,265.72
Utilidad (5%)	S/ 3,732.51
Sub Total	S/ 61,319.73
IGV (18%)	S/ 11,037.55
Total	S/ 72,357.28

Que, a través del Informe N° 0373-2022-GORE.ICA-SOBR, la Sub Gerencia de Obras remite el Expediente técnico de la actividad denominada: **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN LOS SS.HH., AMBIENTES ADMINISTRATIVOS ÁREAS VERDES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOBILIARIO DE LA I.E. N° 61 DEL DISTRITO DE LA TINGUIÑA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA"**, por el monto de S/ 72,357.28 soles y un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, para su aprobación y trámite correspondiente.

Que, estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, y, la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de la Actividad denominada: **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN LOS SS.HH., AMBIENTES ADMINISTRATIVOS ÁREAS VERDES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOBILIARIO DE LA I.E. N° 61 DEL DISTRITO DE LA TINGUIÑA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA"**, por el monto **S/ 72,357.28** soles (Setenta y Dos Mil Trescientos Cincuenta y Siete con 28/100) soles, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios.

Meta física: **Bloque "A"** Aulas: puertas en diferentes aulas del bloque, muros, techo, alero exterior, sillas y señalización de seguridad; **Bloque "B"**: Puertas, muros, techo, piso de cerámica, instalaciones sanitarias, reposición de fluorescentes; **Bloque "C"**: puertas, muros, techo, alero exterior, sillas mesas y reposición de fluorescentes; **Bloque "D"**: : puertas, muros, techo, alero exterior, sillas mesas y reposición de fluorescentes; **Obras Exteriores**: puerta principal, puerta auxiliar, áreas de juego, área verde y cerco perimétrico. **Plan para vigilancia, prevención y control del COVID-19.**

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión y Liquidación y a las demás unidades para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING DANTE VLADIMIRO CAMPOS VALENCIA
GERENTE REGIONAL